

Tepatitlán jal 05 de enero de 2024

ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEACIÓN URBANA Y VIVIENDA.

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez me presento como copropietario y albacea de los bienes de la familia Padilla de la Mora, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la finca de la calle Españita marcada con el No. 174 en la colonia Españita en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, y;

En apego al artículo 8 constitucional que al texto señalo;

***Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.***

El motivo de mi escrito es atender la convocatoria que me hizo el Sr. Presidente Municipal: Miguel Ángel Esquivias Esquivias y al mismo tiempo presidente del consejo de Municipal de Ordenamiento Territorial, Planeación Urbana y Vivienda, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco; comunica: a los ciudadanos del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco; que a partir del día 06 de noviembre y por un plazo de un mes, cumpliendo el plazo el día 6 de diciembre de 2023, con una extensión del plazo hasta el 6 de febrero del 2024, se pide que se atienda la consulta pública del proyecto de "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO".

Por lo que me permito describir la situación del terreno ubicado en la colonia del Carmen, entre las calles Bulevar Anacleto González Flores, Av. 18 de marzo, calle Cordillera de los Años y la prolongación de la calle Cordillera Blanca, Mismo que anexo en recorte de imagen del plan de desarrollo actual en el plano conocido como E2 o utilización del suelo.

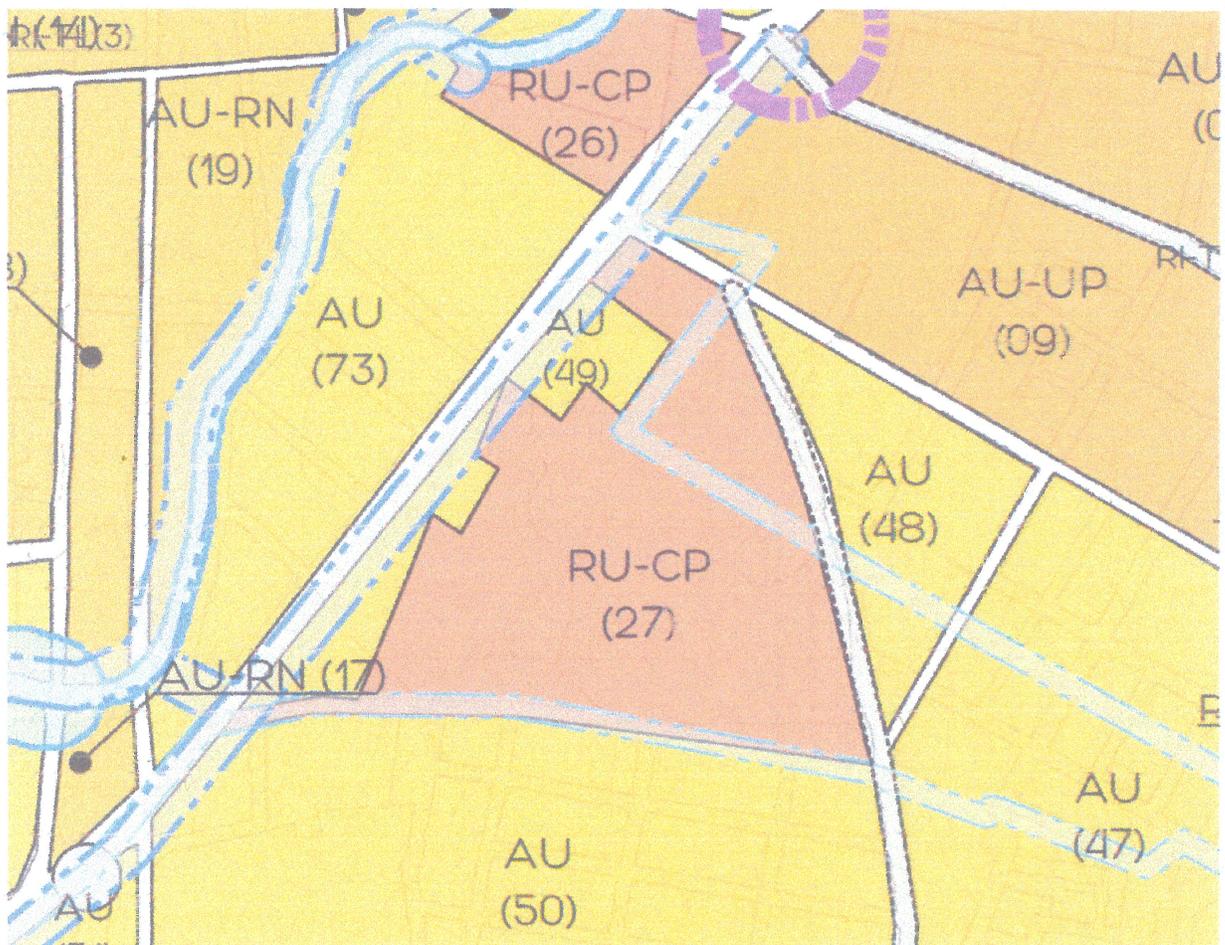


**Tepatitlán  
de Morelos**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

08 ENE. 2024

JEFATURA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANO

El predio se pretende urbanizar con las condiciones y usos actuales en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población vigente, siendo los siguientes:



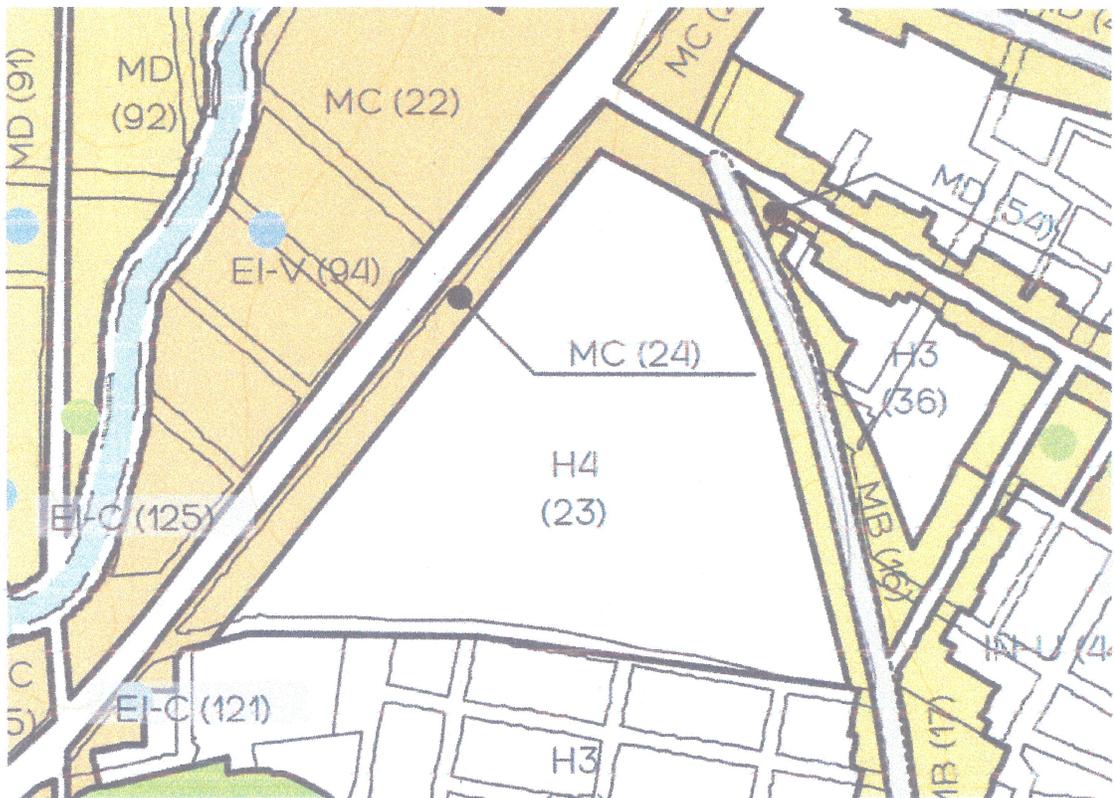
Se tiene considerado el predio como Reserva Urbana a Corto plazo RU-CP (27).  
Estando listo para urbanizarse al momento.

En cuanto a los usos se tienen considerados en el predio los siguientes:

Sobre el Boulevard Anacleto González Flores: Mixto Central MC (24).

Sobre Prolongación Cordillera Blanca: Mixto Barrial MB (16).

Resto del predio: Habitacional Densidad Alta H4 (23).



**Afectación:** en referencia al documento del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Páginas 91 y 92 y a la clasificación secundaria por el plano denominado: ZONIFICACIÓN SECUNDARIA SIMPLIFICADA Z-02 A del Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

Mismos que se pueden consultar en la siguiente

liga. Para el plano consultar la siguiente liga:

[https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/documentos/Programa/ANEXOS%20CARTOGR%3%20FICOS/Z-](https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/documentos/Programa/ANEXOS%20CARTOGR%3%20FICOS/Z-02%20A%20Centro%20de%20Poblaci%3%B3n%20Tepatitl%3%A%20de%20Morelos.pdf)

[02%20A%20Centro%20de%20Poblaci%3%B3n%20Tepatitl%3%A%20de%20Morelos.pdf](https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/documentos/Programa/ANEXOS%20CARTOGR%3%20FICOS/Z-02%20A%20Centro%20de%20Poblaci%3%B3n%20Tepatitl%3%A%20de%20Morelos.pdf) para el documento del Programa Municipal de Desarrollo

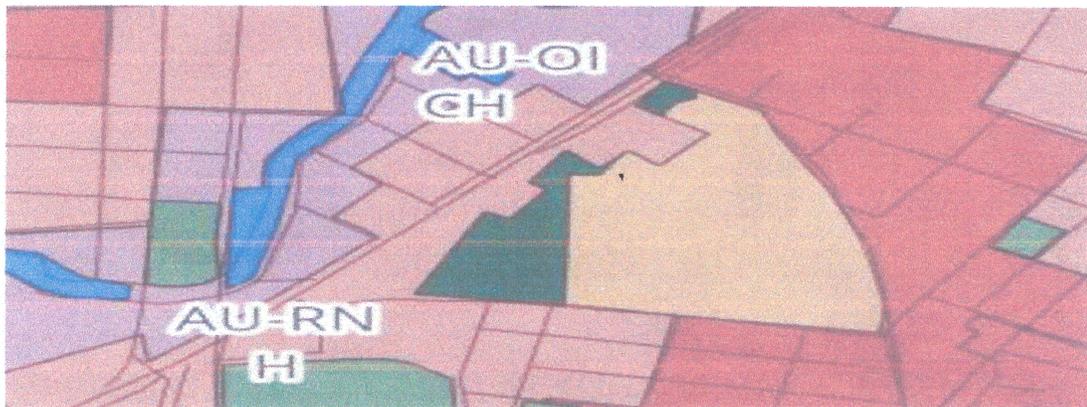
Urbano consultar la siguiente liga:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/documentos/Programa/1.PMDU%20Tepatitl%3%A%20de%20Morelos.pdf>

[%20de%20Morelos.pdf](https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/documentos/Programa/1.PMDU%20Tepatitl%3%A%20de%20Morelos.pdf).

El predio cumple con la densificación, consolidación urbana y el uso eficiente del territorio, establecido en la fracción IV, del artículo 16 del Reglamento de Zonificación para el Municipio, así como 91 Programa Municipal de Desarrollo Urbano Tepatitlán de Morelos con el párrafo tercero del artículo 57 y fracción 111 del artículo 77, ambos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano

Ahora presento los usos de suelo propuestos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano que está a consulta, correspondientes al mismo predio:



- RU-CP/H Reserva Urbana a Corto Plazo/Habitacional.
- AC área de Conservación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL



Tepatitlán  
de Morelos

## Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepatitlán de Morelos

### Zonificación secundaria simplificada Z-02 A Centro de Población Tepatitlán de Morelos

#### Simbología Temática

	AC		AT-AGR/CH,TC,TE
	AC/EV		AU-OUR/CH
	AT-AGR/AG		AU/CS
	AU-PP		AU/EI
	AU/CS,MB,IN-U,EI,RI		RU-CP/H
	AU/RI-RG,I		RU-LP/H
	CA		RU-MP/H

#### Simbología Básica

	Zona de estudio		Red hídrica	Población rural
	Localidad urbana		Curva de nivel	 1 - 10
	Localidad rural		Carretera federal	 10 - 28
	Caseríos		Carretera estatal	 28 - 299
	Cuerpos de agua		Carretera municipal	

Como podemos observar en el documento a consulta se proponen dos Áreas de Conservación (AC).

Una en la esquina del predio colindante a 18 de marzo y Boulevard Anacleto González Flores, lo cual no tiene justificación, ya que no existen áreas de bosque, selva, ríos o afluente alguno o demás elementos naturales que valga la pena conservar, así como tampoco zonas arqueológicas o históricas. Además de ser el área con mayor plusvalía del predio, perjudicando en lo económico a nuestra familia.

Otra en la esquina sur-poniente del predio, igualmente sin justificación por las razones antes expuestas, el predio cumple con los requisitos necesarios para ser urbanizado ya que está consolidado al 100%, con la modificación propuesta nos quita la oportunidad de tener otro polo de desarrollo comercial-social y de mitigar la muy congestionada vialidad de nuestra ciudad. Además de no existir en esa zona elementos naturales a conservar.

Una vez expuesto lo anterior, solicito de la manera más atenta, la reconsideración para eliminar las Áreas de Conservación propuestas para mi predio en la Zonificación secundaria simplificada Z-02 A Centro de Población Tepatitlán de Morelos, la cual forma parte del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepatitlán de Morelos.

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención al presente y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atte.



Mtro. Ing. Luis Antonio Padilla de la Mora

CC Arq. Pedro Paul Flores Navarro. Director del IMPLAN. Para su proceso

CC Arq. José de Jesús Reyes Gutiérrez. Director de Obras Públicas, para su proceso

CC Archivo